

REF.: APLICA SANCION QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°J 0234 Ext.12
TALCA, 20 ABR 2010

VISTOS : estos antecedentes, y lo informado por la Gobernadora Provincial de Linares en su Ord. N° 369 del 12.ABR.2010, y

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera Ana Carolina GONZALEZ JIMENEZ, nacida el 17.ABR.1988, Pasaporte N° CC1082888164, de nacionalidad Colombiana, quien ingreso al país el día 16.DIC.2009, turista irregular, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, al no regularizar su situación de residencia dentro del plazo legal, y

DE CONFORMIDAD: con lo dispuesto en el Artículo 71 del D.L. N°1.094 y el artículo 148 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- APLICASE a la extranjera de nacionalidad Colombiana, doña Ana Carolina GONZALEZ JIMENEZ, una multa de \$23.416.- (Veintitres mil cuatrocientos dieciseis pesos), por residencial ilegal.

2.- Notifíquese la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedora a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

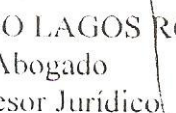
3.- La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista Bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en la Gobernación Provincial Linares.

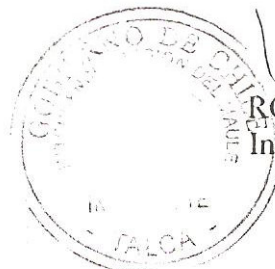
4.- La persona mencionada dispone del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para interponer recurso de reconsideración ante la Intendencia Región del Maule, acompañando un Vale Vista Bancario por la mitad del valor de la multa aplicada.


5.- La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de diez (10) días hábiles, para regularizar su situación de residencia.

6.- Remítase copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de Linares y Policía de Investigaciones de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


REINALDO LAGOS ROBLEDO
Abogado
Asesor Jurídico




RODRIGO GALILEA VIAL
Intendente Región del Maule

DISTRIBUCIÓN

Gobernación Provincial de Linares
Depto. Extranjería y Migración Ministerio del. Interior
Policía de Investigaciones de Linares
Departamento Jurídico
Oficina de Partes
RGV/RLR/SMM/smm.1904